

ANTONIO MORENO SÁNCHEZ

Ref.: SGPC/SHGE/FJMC

Asunto: Acuerdo de exclusión

CONTRATO DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN FASE DE EJECUCIÓN MATERIAL DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA EXPOSICIÓN PERMANENTE Y MOBILIARIO DE ÁREAS PÚBLICAS EN EL MUSEO IBERO

CONTR 2025 179074

ACUERDO DE EXCLUSIÓN DE LA LICITACIÓN DEL LICITADOR ANTONIO MORENO SÁNCHEZ

Vista el acta de la Mesa de Contratación formulada en la sesión celebrada el día 17 de julio de 2025 en relación con el procedimiento de referencia.

Se aprecia que, Antonio Moreno Sánchez, en calidad de Arquitecto, aporta un compromiso de colaboración de un Arqueólogo, indicándose que se comprometen a realizar la colaboración en la dirección técnica, indicándose en su oferta que no tiene previsto subcontratar parte del contrato, no aportándose, a su vez, compromiso de constitución en UTE, habiéndose, aportado un mero "compromiso de colaboración" de un Arqueólogo, figura de "colaborador" que no se corresponde con lo exigido en los pliegos.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, todo ello en relación con el artículo 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 226 de 24 de noviembre) por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Esta Delegación Territorial, ACUERDA:

PRIMERO.- Excluir de la licitación a la oferta presentada por Antonio Moreno Sánchez, al no aportar la documentación requerida.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE AYALA MENDIETA	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9NHAGNZEG28DQG58WA344BAR	PÁG. 1/2	



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las empresas interesadas y publicarlo en el perfil del contratante de este órgano de contratación.

Contra el presente acuerdo cabe interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación de esta resolución, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la remisión de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

FDO. JOSÉ AYALA MENDIETA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE AYALA MENDIETA	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmV9NHAGNZEG28DQG58WA344BAR	PÁG. 2/2	